

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.896.—Don JOSE ALONSO MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de paso a reserva activa.—8.852-E.

52.898.—Don JOSE VELA DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso en escalafón por aplicación de la Ley de Amnistía.—8.851-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de junio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.897.—Don ANSELMO FARINA MOLINA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento de determinados opositores al Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de junio de 1983.—El Secretario.—8.926-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.635-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, repre-

sentada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por «Lomasa Inmobiliaria, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 2.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta Finca objeto de subasta.

Unidad número once.—Piso 1.º, puerta 2.ª, situada en la planta piso 1.º ó 2.ª planta alta de la misma casa. Tiene su acceso por la escalera del inmueble. De superficie 68 metros con 50 decímetros cuadrados útiles, más 7 metros con 80 decímetros cuadrados de terraza. Linda: al Norte, calle Castillejos; al Sur, unidad número 12, rellano escalera y hueco patio de la unidad número 7; al Este, unidad número 10 y hueco patio de la unidad número 7; al Oeste, unidad número 12; arriba, unidad número 15, y abajo, unidad número 7.

Se le asigna un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de dos enteros con veinticuatro centésimas (2,24 por 100).

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.870, libro 1.367 de la Sección 1.ª, folio 22, finca 88.787, inscripción primera, inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de mi mandante a la inscripción 2.ª de la finca, según resulta de la nota registral al pie de la escritura acompañada de documento número 1 que obra en autos.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—4.981-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 547-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «La Industrial Harinera, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital se ha señalado el día 22 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo que es el de 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entidad número diez.—Vivienda piso 2.º, puerta 1.ª, y escalera derecha, de dicha casa, compuesta de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero; de extensión superficial útil 88 metros 40 decímetros cuadrados; linda: al Norte, con patio interior y parte con vivienda 2.º, 1.ª, escalera izquierda, de la propia finca; al Este, parte con patio interior, parte con caja de su propia escalera; al Sur, con dicha vivienda, y al Oeste, con la calle San Magín, donde abre terraza. Su suelo es el techo del piso 1.º, 1.ª, y su techo es el suelo del piso 3.º, 1.ª, de la misma casa y escalera. Se le asigna un coeficiente del 1,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.521, libro 484, folio 248, finca 23.404, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana.—El Secretario.—4.905-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1164-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por Pascual Barceló Mir y Rosa Carrate Crusells, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca:

Porción de terreno o solar, situado en Cambrils, calle Roger de Flor, hoy señalada de número 4, de superficie 387 metros 50 decímetros cuadrados; contiene en su interior un edificio de planta baja, con planta de sótano comunicadas interiormente, con entrada, la planta baja, por las calle Valencia y Roger de Flor, y planta sótano, por la calle Roger de Flor, mediante rampa. La planta baja tiene una superficie de 290 metros cuadrados, y se compone de una sola nave, encontrándose en la misma planta el comienzo de la rampa que da acceso a la escalera de las plantas altas. Y la planta sótano, con una cabida de 380 metros cuadrados, y se compone de una sola nave. Tiene dicho edificio instalación de electricidad y agua corriente y los servicios adecuados; lindante, en junto: Al frente, Oeste, con dicha calle Roger de Flor; derecha, entrando, Sur, con Antonio y Ángel Aguilera; izquierda, Norte, con calle Valencia y parte con chafán, formado por la confluencia de dichas dos vías, y fondo, Este, con Eugenio Arbó. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.477, li-

bro 170 de Cambril, folio 112 vuelto, finca número 10.794 (hoy 17.959).

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1983. —El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—9.950-C.

#### CUENCA

##### Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 165/81, se tramitan autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Pedro José Checa Ruiz, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo el de 4.400.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Tierra sita en término municipal de Cuenca, paraje «El Mallejo de los Pepones», de 6.787 metros 50 decímetros cuadrados. Sobre dicha finca, se ha construido una nave industrial que ocupa una superficie en planta de 800 metros cuadrados; un centro de transformación tipo «casetta cerrada», dentro de la nave anterior, y en la finca está instalada diversa maquinaria, destinada directamente a las atenciones de la industria de serrería de madera, que en ella se ejercita. Inscrita al tomo 904, libro 142, folio 205 vuelto, finca número 13.271, inscripción segunda.

Dado en Cuenca a 13 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis García González. El Secretario.—10.287-C.

#### GERONA

En virtud de lo acordado en el expediente número 172 de 1983, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Vázquez de Cal, a instancia de doña Clotilde Vázquez de Cal, por resolución de esta fecha se ha acordado la expedición del presente, a fin de dar conocimiento de la existencia de este procedimiento a cuantas personas pudiese interesarle o tuvieren conocimiento del paradero de don Antonio Vázquez de Cal, haciendo constar que las últimas noticias del mismo se tuvieron en el año 1944.

Gerona a 24 de marzo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado - Juez.—7.842-C. y 2.º 15-7-1983

#### INCA

##### Edicto

Doña María Rosario Ornosa Fernández, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 31 bis, seguido a instancia de don Salvador Navarro Elías, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Inca (Mallorca), con domicilio en el barrio San Abdón, número 57, 4.º, 97, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Navarro Elías, nacido en Constantina el día 2 de enero de 1911, habiendo desaparecido en Córdoba hace más de quince años.

Si alguna persona tuviera conocimiento de su paradero deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Inca a 4 de mayo de 1983. La Juez de Primera Instancia, María Rosario Ornosa Fernández.—El Secretario. 7.894-C. y 2.º 15-7-1983

#### MADRID

##### Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital y bajo el número 563/82 (M) de orden, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Entidad Mercantil «Cayo Simón, S. A.», representada por el Procurador señor Vázquez Hernández, contra la Entidad Mercantil «Comercial Alimentaria y Fabricación Industrial, Sociedad Anónima» (CALFISA); don Eduardo Martínez Cabrera; don Diego Calzadas Rojas; don Sebastián Figueroa Pérez, y don Gerardo Rullo Tassa, sobre reclamación de 2.998.523 pesetas 39 céntimos de principal, más intereses y costas y encontrándose en ignorado paradero la demandada Entidad Mercantil «Comercial Alimentaria y Fabricación Industrial, Sociedad Anónima» (CALFISA), por providencia del día de hoy, recaída a escrito de la parte demandante, se ha acordado emplazar a la referida demandada por medio del presente para que dentro del improrrogable término de nueve días, comparezca en los mencionados autos, personándose en forma, previniéndole que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a disposición de la mencionada demandada en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada la Entidad Mercantil «Comercial Alimentaria y Fabricación Industrial, S. A.» (CALFISA), que se encuentra en ignorado paradero, en la persona de su representante legal y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 18 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—9.838-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, se tramita expediente número 804/1983, sobre declaración de fallecimiento de don Hipólito Manuel García Gutiérrez, hijo de Félix y de Manueña, natural de Madrid, nacido el día 13 de agosto de 1902, con último domicilio en esta capital, calle Requena, número 46, casado con doña Angeles Martínez Lozano, que con fecha 31 de diciembre de 1938 se enroló procedente de milicias en la campaña de las armas, participando a principios del año de 1938 en la batalla de Vinaroz y Benicarló, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo desde dicha fecha.

Lo que se hace público conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—9.520-C. y 2.º 15-7-1983

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.772 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, contra Juan José, Francisco y Ramón Lasarte Agustín, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de septiembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, a la izquierda.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 3.094.000 pesetas, que figura en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no será admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de tasación.

Quinta.—La descripción de la finca es la siguiente:

«Nave industrial señalada con el número 24, ubicada en el bloque II, de 525 metros cuadrados, en realidad, 527 metros cuadrados. Se compone de lo que es lo siguiente: a) de un cuerpo frontal o edificio representativo que consta de planta baja sobre una superficie de 75 metros cuadrados, en realidad unos 79-50 metros cuadrados que comprende la zona de entrada a la nave, el hueco de escalera de acceso a las plantas superiores, una oficina y los vestuarios y servicios, de una primera planta alzada de 50 metros cuadrados, en realidad 54,87 metros cuadrados y de una segunda planta de 75 metros cuadrados, en realidad unos 79,50 metros cuadrados, destinadas ambas a oficinas con sus correspondientes servicios. b) Y la nave propiamente dicha, cuya superficie es de 450 metros cuadrados, en realidad de 447,75 metros cuadrados, constando solo de planta baja con altura libre de 6,30 metros, estando dispuestas con soportes para puente-grúa, y siendo su estructura de hormigón armado forjado de piso con viguetas prefabricadas de hormigón armado, muros de ladrillo macizo a cara vista y de ladrillo hueco, cubiertas de urallita gran onda de aislamiento y carpintería exterior metálica. Linderos: Frente, calle C del polígono derecha; entrando, en nave 23, izquierda, nave número 25, y espalda, nave número 38. Tiene una cuota de participación en el polígono de 1 entero, 62 centésimas por 100.»

La descrita nave forma parte de un polígono industrial denominado «San Veleiro», sito en el polígono de la Cartuja Baja, Sindicato y término de Miraflores de Zaragoza, emplazado en la carretera de Zaragoza a Castellón CN-232, kilómetro 4,800, entre el margen derecho de la misma y la línea de ferrocarril de Madrid a Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al folio 100, del tomo 3.484, libro 1.587, Sección 2.ª, finca número 89.538, inscripción tercera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción cuarta.

La mencionada hipoteca se extenderá en virtud del pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento, y comprenderán, además de la finca requerida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregen, obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados, o que establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritas registradamente, las instalaciones, maquinaria, y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su utilización o explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

Sexta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de edicto y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 27 de mayo de 1983.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—10.179-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1690 de 1982-L, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales señor Ortiz de Solórzano y Arbex contra don Juan Pablo Ruiz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía total: 1.088.540 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«División número 20. Vivienda puerta 18, de una casa en Albalat del Sorells, calle del Matadero, 32, situada en el 5.º piso, al fondo del edificio, asomando fachada a la calle Barracas, tipo F, mide 109 metros y 11 decímetros cuadrados. Linda, con referencia a la fachada general: derecha, calle Barracas; izquierda, vivienda puerta 17 y patio de luces; fondo Manuel Ribelles y Constantino Andrés; frente, vivienda puertas 17 y 19 y rellano de escalera. Cuota de participación: 2 enteros por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 958, libro 27 de Albalat, folio 209, finca 3.974, inscripción segunda.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 17 de octubre, a las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar se celebrará el día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.013.413 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de junio de 1983.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—9.875-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 408-80, instados por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Segundo Puentes López, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Tierra de huerta en término de Bolaños de Calatrava, sitio del Cerrillo o de La Quebrada, de 40 áreas, o 4.000 metros cuadrados. Linda: Al Norte, Crisanto González Aranda; Sur y Oeste, Antonio González Aranda y Gabriel Belmonte, y al Este, mediante camino de servidumbre de 4 metros de ancho. En esta finca su propietario ha construido, a sus expensas y sin adeudar nada por materiales, mano de obra ni dirección técnica, lo siguiente: Edificio destinado a usos industriales, compuesto de 3 naves de planta baja, con una superficie de 950 metros cuadrados, y otra nave de planta alta encima de parte de las anteriores, de 144 metros, también cuadrados. Su construcción es de ladrillo y cemento, con cubierta de urallita y formas de hierro, y el resto del terreno se destina a patio descubierto. Es la finca número 3.210 del Registro de la Propiedad de Almagro.

La hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. En consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registradamente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocado o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permiten los artículos expresados.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de septiembre de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

— Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

— Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la suma de 826.250 pesetas, importe del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están

de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 8 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—10.180-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Vivienda unifamiliar, en dos plantas, con una superficie edificada de 140 metros cuadrados, de los que corresponden 81 metros cuadrados a la planta baja y 79 metros cuadrados a la planta alta.

La planta baja se compone de «hall» de entrada, desde donde arranca la escalera, la cocina, un aseo y el gran comedor, con dos alturas distintas y con dos ventanales al jardín.

En la planta alta se sitúan cuatro dormitorios, de ellos, tres son de dos camas y uno de una cama.

El dormitorio principal tiene un cuarto de baño completo y, además, existe otro baño para los restantes dormitorios. Todos ellos tienen armarios empotrados. El dormitorio de una cama tiene una terraza.

Los muros son de fábrica de ladrillo de un pie de espesor, sentado con mortero de cemento. El solado es de barro cocido, con rodapie de madera, salvo en las zonas de cocina, aseo, baño y terraza, donde es plaqueta cerámica.

Todas las ventanas o ventanales llevan vierteaguas de ladrillo a sardinel. La carpintería en ventanas y ventanales y puertas de srevicio es de aluminio. La puerta de entrada es de madera de pino de Oregon, barnizada en su color.

Tiene instalación de calefacción individual a gas propano, por medio de caldera mural mixta y radiadores de chapa; instalación de electricidad y agua caliente y fría.

El resto de la superficie de la parcela y la superficie en planta baja, está destinada en su zona anterior a porche y tendero y en la posterior a jardín privado.

La vivienda unifamiliar descrita, se halla construida sobre la parcela número 9, del plano de parcelación de la finca denominada «Navagrande», en término municipal de Hoyo de Manzanares (Madrid), que tiene una superficie de 158 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por la izquierda entrando al Este, parcela número 10; derecha, al Oeste, parcela número 8; al frente o Norte, calle privacidad e la finca denominada del Pino, y al fondo o Sur, calle de la finca denominada del Cedro.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 951, libro 54 de Hoyo de Manzanares, folio 29, finca número 4.037, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 14 de septiembre próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.187.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.283-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 650/83, a instancia de «Motor Ibérica, S. A.», contra «Palacios Auto Agrícola, S. A.», en cuyos autos se ha acordado la venta por primera vez y pública subasta, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 28 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa millones trescientas treinta y cuatro mil seiscientos noventa y una (90.334.691) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

	Matrícula	Pesetas
<b>Tractores usados:</b>		
Tractor Forchrist 300 (90 C. V.)	BU-0550-VE	350.000
Tractor Ebro 684	BU-0954-VE	450.000
Tractor Super Ebro	BU-2688	100.000
Tractor Ebro 180	BU-8588-VE	300.000
Tractor Ebro 684	BU-24937-VE	450.000
Tractor Massey Ferguson 178	BU-3880-VE	750.000
Tractor Ebro 684	BU-3894-VE	450.000
Tractor Nuffield	BU-5427	200.000
Tractor Barreiros R-545	BU-6851	300.000
Tractor David Brown	BU-2271	100.000
Tractor Ebro 684	BU-10088	450.000
Tractor Leyland Super Tiger D. T.	BU-9830-VE	650.000
Tractor Ebro 684	BU-11076	700.000
Tractor Ebro 684	BU-24937-VE	450.000
Tractor Ebro 160	BU-8544	300.000
Tractor Ebro 180	BU-12413-VE	300.000
Tractor Ebro 684	BU-12344	700.000
Tractor Barreiros 545 L	BU-12520	600.000
Tractor Ebro 684	BU-13146	450.000
Tractor Ebro 684	BU-13209	500.000
Tractor Ebro 684	BU-13252	450.000
Tractor Ebro 684-E	BU-13209	450.000
Tractor John Deere 3130 c/pala	BU-28227-VE	850.000
Tractor Ebro 684	BU-30471	500.000
Tractor Barreiros 5.500	BU-1888-VE	200.000
Tractor Renault S-7	BU-3337	200.000
Tractor Ebro 180	BU-7913	425.000
Tractor Ebro 684	BU-11808	500.000
Tractor Lanz 3850	BU-19128	25.000
Tractor Ebro 684 c/pala	BU-10823	650.000
Tractor John Deere 818	BU-14039-VE	400.000
<b>Cosechadoras usadas:</b>		
Cosechadora FHAR M-99-3	BU-2143	500.000
Cosechadora Santana	Sin n.º matric.	350.000
<b>Total</b>		<b>14.050.000</b>
<b>Vehículos usados:</b>		
Camión Ebro E-90	BU-9791-C	800.000
Camión Ebro D-350 Volquete	BU-0339-A	200.000
Furgón Mercedes 408	BU-3837-A	100.000
Furgón Mercedes 408	BU-3356-C	800.000
Furgoneta Ebro F-260	BU-2196-D	400.000
Turismo Seat 124	BU-31364	50.000
Furgón Mercedes 405	BU-42151	50.000
Furgoneta F-108	BU-2103-A	25.000
Turismo Citroën C-81	BU-3972-A	50.000
Turismo Simca 1.200 GL	S 9001-A	80.000
Furgón Mercedes 405	BU-9072-A	75.000
Furgoneta Ebro F-108	BU-2665-B	50.000
Furgoneta Sava	BU-5175-B	25.000
Turismo Seat 132, diesel Mercedes	BU-9052-B	500.000
Jeep Comando S	BU-0284-C	550.000
Furgoneta Ebro F-108	BU-0857-C	250.000
Furgoneta Sava J-4	BU-1021-C	275.000
Turismo Seat 1430, diesel Perkins	O-1154-C	350.000

	Matricula	Pesetas
Furgoneta Ebro 280 C-5	BU-8807-C	400.000
Furgoneta Ebro F-260	BU-2158-D	450.000
Plataforma Mercedes 1.360	BU-400-D	600.000
Furgoneta Ebro F-260	BU-5787-D	450.000
Furgoneta Citroën AKS	BU-7852-D	75.000
Jeep Comando S	BU-3969-E	650.000
Furgoneta Ebro F-275 C-6	BU-8187-F	700.000
Furgoneta Ebro F-260 C-5	BU-1628-F	600.000
Furgoneta Ebro F-260 C-5	BU-1814-F	600.000
Chasis Ebro F-108 con furgón isoterma	M-0286-BC	250.000
Furgoneta Siata S-6	BU-6191-E	275.000
Furgoneta Ebro F-108 (coche taller)	BU-0602-B	200.000
Turismo Seat 1.500	BU-31.707	35.000
Furgoneta Ebro F-260 (tienda recambios)	BU-2614-D	500.000
Camión Ebro D-700	BU-6418-A	250.000
Furgoneta Ebro F-108 (coche taller)	BU-4685-A	150.000
Furgoneta Ebro F-108 (coche taller)	BU-4669-A	150.000
Autobús Ebro D-803	BU-5704-A	650.000
Camión Ebro D-700 con grúa Hiab	BU-7663-A	350.000
Turismo Seat 132, diesel Perkins	BU-0709-B	450.000
Furgoneta Siata S-4	BU-3789-B	150.000
Furgoneta Ebro F-100	BU-28.802	15.000
Furgoneta Ebro F-100	BU-30.378	25.000
Furgoneta Siata S-6	BU-2920-E	250.000
Turismo Citroën Dyane	BU-7327-D	200.000
Camión Ebro C-150 (coche taller)	BU-30.555	50.000
<b>Total</b>		<b>12.885.000</b>

soltero, estudiante, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones; nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 315 de 1983 por deserción.—(1.402.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, VI de La Legión, en Ronda (Málaga).

GONZALEZ MONPARLER, Juan; hijo de Gustavo y de María Dolores, natural de Valencia, soltero, nacido el día 20 de octubre de 1962, de estatura 1,73 metros, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 249 de 1983 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(1.400.)

FALCON VARELA, Castor; hijo de Eleuterio y de María, natural de Villanueva de Arosa (Pontevedra), soltero, peón, de veintidós años de edad, de estatura 1,69 metros, con último domicilio en Vigo, calle Caldas de Reyes, bloque D-61; procesado en causa número 33 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar, en Madrid.—(1.398.)

MARTINEZ PUERTAS, Pedro; hijo de Cándida, natural de Jaén, vecino de Barcelona, soltero, camarero, de treinta y siete años de edad, de estatura 1,66 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca pequeña, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(1.397), y

JUANA, José de; hijo de José y de Elena, natural de Marsella (Francia), vecino de Cádiz, soltero, camarero, de veintidós años de edad, de estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(1.396.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.

**Juzgados civiles**

SUURLNAD, Peter; natural de Amsterdam (Holanda), soltero, hostelero, de treinta y tres años de edad, hijo de Peter y de Geertruida, con último domicilio en Calella, calle Miguel de Cervantes, 32; procesado en causa número 73 de 1981 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.395.)

NICOLAS VILLEGAS, Francisco Javier (a) «Paquillo»; de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de Juana María, natural de Palma de Mallorca, vecino de Cornellá (Barcelona), calle Doctor Arús, 4; y

MARTIN NUNEZ, Valentín; de veinte años de edad, hijo de José y de Isabel, (a) «El Loqui» y «El Chiqui»; natural de Don Benito, vecino de Cornellá (Barcelona), con domicilio en calle República Argentina, 64; procesado en causa número 44 de 1980 por utilización ilegítima de vehículo de motor y conducción ilegal; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Don Benito.—(1.394.)

**ANULACIONES**

**Juzgados militares**

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga), deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 568 de 1982, Manuel Fuste Bleya.—(1.417.)

**SAN SEBASTIAN**

**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de esta ciudad y su partido, en autos de expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 549 de 1982 (sección 1.ª), solicitada por la Entidad mercantil «Beyfer, S. A.», domiciliada en Hernani, carretera de Goizueta, por resolución del día de la fecha se ha acordado convocar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de julio venidero y hora de las diez treinta de su mañana, teniendo hasta la celebración de la misma, a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones del activo y pasivo, Memoria, balance, relación de créditos, acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada.

Y para que la presente cédula sirva de citación en legal forma, expido en San Sebastián a 8 de junio de 1983.—El Secretario.—3.335-D.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados militares**

RIBEIRO LOUREIRO, Carlos; hijo de Antonio y de María, natural de Moimenta da Beira (Portugal), nacido el día 31 de enero de 1953, soltero, sastre, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos al pelo, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 316 de 1983, por deserción.—(1.405), y

JIMENEZ MORENO, Jesús; hijo de Juan y de Trinidad, natural de Plasencia, nacido el día 12 de octubre de 1965,

**Pesetas**

Piezas de recambio	37.474.891
Útiles y herramientas	6.300.000
Mobiliario en distintas sucursales	2.550.000
Varios en central de Burgos	1.600.000
Enseres, repuestos (Burgos)	2.500.000
Máquinas oficina	11.616.000
Instalaciones y varios	1.359.000

Los bienes anteriormente relacionados, en cantidad exacta de piezas, útiles, herramientas, mobiliario, máquinas, enseres e instalaciones y varios, consta en autos mediante relación de los mismos, obrando en poder de don Nicasio Gómez Ruiz, como representante legal de la propia demandada, el cual fue nombrado depositario en su día.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente, dado en Madrid, a 11 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—10.968-C.

**MURCIA**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 118/82, se sigue expediente de suspensión de pagos de la industria de esta vecindad doña Josefa Torrecillas Gómez, en el que se ha dictado resolución de esta fecha, por la que se aprueba el convenio que fue modificado en la Junta general de acreedores celebrada el día 7 de los corrientes, consistente en el pago aplazado de los créditos por tres años, abonándose el primero el 10 por 100 de los mismos, el segundo, el 20 por 100, y el tercer año, el restante 70 por 100. El segundo y tercer año, los créditos no satisfechos, devengarán un interés del 10 por 100. Nombrándose una comisión de seguimiento compuesta por tres acreedores elegidos a votación, que son «Estación de Servicio San Blas, Portland Iberia, S. A.», y «Trituradores Lloris, Sociedad Limitada».

Todo lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y efectos.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1983. El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—1.780-D.